RESOLUCIÓN DECANAL Nº 470-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 12 de noviembre de 2025

Visto, las Solicitudes con registro Nº 002121 y 002120 de fecha 21 de octubre de 2025 presentado por los Bachilleres **LIS VIOLETA RONDINEL PEÑA y CRISTIAN CANCHO ARIAS**, para optar el Título Profesional de Economista, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 218-2025-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito a los recurrentes y se designa a los miembros del jurado para para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: **Los programas sociales y gastos de los beneficiarios en la provincia de Huamanga: 2017 - 2022,** fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado los profesores: Econ. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Econ. Martin Sancho Machaca, Econ. Richard Atao Quispe y Econ. Vladimir Máximo Coral Amesquita;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 04 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 388, el día 25 de junio de 2025, a las 11:00 horas, en el Auditórium de la Escuela Profesional de Economía, se llevó a cabo la sustentación de tesis de los Bachilleres **LIS VIOLETA RONDINEL PEÑA y CRISTIAN CANCHO ARIAS**, resultando aprobados por mayoría con el calificativo promedio de ONCE (11);

Que, mediante Dictamen Nº 100 y Nº 099-2025-UNSCH-FCEAC-CDGAYTP de fecha 28 de octubre de 2025 la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Economía integrado por los profesores: Econ. Rudy Oswaldo Anyosa Chuchón y Liz Marivel Lezama Arredondo, luego de la revisión de la documentación presentada han declarado PROCEDENTE el otorgamiento del Título Profesional de Economista a los Bachilleres **LIS VIOLETA RONDINEL PEÑA y CRISTIAN CANCHO ARIAS**;

Que, mediante Proveído Nº 0347 y 0348-2025-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 05 de noviembre de 2025, el Director de la Escuela Profesional de Economía, profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, eleva los expedientes con los Dictámenes correspondientes para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y a la Resolución de Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Economista a los Bachilleres:

CRISTIAN CANCHO ARIAS

LIS VIOLETA RONDINEL PEÑA

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por los solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
EP Economía.
Interesados.
Archivo

PHV/jhp